

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

RESOLUCIÓN No. 057
(13 de junio de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA A LOS FUNCIONARIOS CON EL APOYO DE CONTRATISTAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA CUMPLIR FUNCIONES DE MINISTERIO PÚBLICO DURANTE LA JORNADA DEMOCRATICA DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA), A CELEBRARSE EL PROXIMO 19 DE JUNIO DE 2022"

EL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales; especialmente las contenidas en la ley 136 de 1994 y Decreto Ley 2241 de 1986;

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el artículo 40 de nuestra Constitución Política, todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control de poder político y para hacer efectivo este derecho puede elegir y ser elegido, tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática, entre otras.
- Que el artículo 2° del decreto 2241 de 1986 (Código Electoral) establece que las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgarán plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y actuarán con imparcialidad, de tal manera que ningún partido o grupo político pueda derivar ventaja sobre los demás.
- Que para el día Diecinueve (19) de junio de dos mil veintidós (2022), se realizará la Jornada Democrática para la elección de **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**.
- Que entre las funciones del Personero consagradas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 se encuentran las funciones del Ministerio Público supervigiladas por la Procuraduría General de la Nación, además de vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos.
- Que teniendo en cuenta la cantidad de puestos de votación será necesario solicitar apoyo a los contratistas de la entidad en esta jornada electoral.

Por lo antes considerado, el Personero Municipal de Dosquebradas, Risaralda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: COMISIONAR a los siguientes funcionarios con el apoyo de Contratistas de la Personería Municipal de Dosquebradas, para ejercer el control electoral durante la jornada democrática de

ELABORÓ: Ana Rita Cortez Lopez Abogada Contratista	AUTORIZÓ: Mauricio Garcés Obando Personero Municipal	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	---	---

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

elección de **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** a celebrarse el día diecinueve (19) de junio de dos mil veintidós (2022), en el puesto de votación ubicado en el Municipio de Dosquebradas, que se detalla a continuación:

PUESTO DE VOTACION	FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS
COLEGIO POPULAR DIOCESANO	JOHANA MARCELA LARGO TREJOS LUZ ADRIANA GOMEZ GAMBOA
IE SANTA SOFIA	MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA DANIELA TORO GUARIN
IE AGUSTIN NIETO CABALLERO	HECTOR FERNANDO PAYAN ARCE JHON ALEXANDER HURTADO ARCE
MEGACOLEGIO BERNARDO LOPEZ PEREZ	LENITH PARRA VANEGAS JHON JAIRO VILLANUEVA
ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA	DIANA LIZCETH JACOME TRUJILLO EDNA MILENA CALDERON
COLEGIO NUEVA REPUBLICA	
IE SANTA ISABEL	LADY DANIELA MARIN ARIAS DIANA MARCELA ISAZA
COLEGIO BASICO SANTA JUANA	MARIA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO
IE MARIA AUXILIADORA	MARTHA LUCY RAMIREZ RAMIREZ DANIELA MARIA RIVERO
COLEGIO SALESIANO	NICOLAS RIOS GONZALEZ JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR KEVIN JAIMES JACOME
COLEGIO PABLO VI	LESLIE VANESSA RIVERA
IE ANDES Bombai.	ANA RITA CORTEZ PAOLO ALEXIS MUÑOZ
COLEGIO MANUEL ELKIN PATARROYO	ALBA LUCIA ARANGO BEDOYA CONNIE YURLEIDY PALACIOS MOSQUERA
CTRO DOCENTE CAMILO TORRES	AMPARO DEL SOCORRO CORREA YAQUELINE ARBOLEDA SANCHEZ
COLISEO ESTADIO DOSQUEBRADAS	LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR JHON FREDDY ROMAN AGUDELO
COLEGIO JUAN MANUEL GONZALEZ	LUZ ADRIANA CASTAÑO OSPINA FRANCIS CAROLINA AGUDELO
COLEGIO NUESTRA SRA DE GUADALUPE	DIEGO IDARRAGA ARCE

ELABORÓ: Ana Rita Cortez Lopez Abogada Contratista	AUTORIZÓ: Mauricio Garcés Obando Personero Municipal	RECIBIDO POR: Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	---	---

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

PUNTOS DE ROTACIÓN	LADY DANIELA MARIN ARIAS (COLEGIO EMPRESARIAL Y MANUELITA SAENZ)
	MAURICIO GARCES OBANDO (I.E LA AURORA Y FABIO VASQUEZ CAMPESTRE)
	NICOLAS RIOS GONZALEZ (COLEGIO NUEVA GRANADA Y CASA DE CULTURA)
	LUZ DEICY CARDONA (I.E RENACIMIENTO, CRISTO REY Y BOSQUES DE LA CUARELA)
	LUZ ADRIANA CASTAÑO OSPINA (HOGAR NAZAREHT)
	MARIA GILMA MANRIQUE (COLEGIO VILLA FANNY)

PARAGRAFO: El Abogado **MAURICIO GARCÉS OBANDO**, en su condición de Personero Municipal de Dosquebradas, efectuará recorridos por los diferentes puestos de votación, hará presencia y seguimiento con todos los representantes del puesto de mando unificado (PMU), y verificará cerradas las elecciones en el lugar de los escrutinios que las condiciones para los mismos estén garantizadas al igual que la seguridad de los votos.

ARTICULO SEGUNDO: HORARIO. (TODA LA JORNADA) Para cumplir con las funciones de Ministerio Público, los funcionarios y personas de apoyo deben hacerse presentes en el puesto asignado a partir de las 7:30 A.M. para verificar que los Jurados de votación inicien actividades oportunamente y que la jornada pueda comenzar a las 8.00. A.M. hasta que la última mesa de votación entregue los sobres electorales a los funcionarios delegados de la Registraduría.

ARTICULO TERCERO: FUNCIONES. Los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas y Personal de apoyo, llevarán a cabo las labores de supervisión en el puesto de votación, así:

1. Verificar que todas las autoridades asistan puntualmente a los sitios de votación asignados.
2. Constatar que todos los documentos electorales (kit electoral) lleguen completos a los sitios y en las condiciones previstas, y en el evento en que se presente alguna anomalía lo informarán a los funcionarios delegados de la Registraduría y dejarán constancia de ello en el formato previsto para esta actividad. (Formato "Control de Puesto de Votación")

ELABORÓ: Ana Rita Cortez Lopez Abogada Contratista	AUTORIZÓ: Mauricio Garcés Obando Personero Municipal	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	---	---

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

3. Verificar que los seis (6) jurados se presenten en cada mesa de votación, antes de las 8:00 a.m., y que quienes se encuentren presentes sean los ciudadanos que han sido nombrados para el desempeño de esta función.
4. Constatar que las tarjetas electorales no sean abiertas antes de las 8:00 a.m., momento en el cual deberá darse inicio a las votaciones.
5. Verificar que las urnas sean examinadas antes de dar inicio a la jornada electoral, se hallen completamente vacías, se cierren y sellen con el autoadhesivo correspondiente (E-9).
6. Constatar que en cada mesa de votación permanezcan siempre cuando menos dos de los seis integrantes del Jurado de votación
7. Estar atento a que los jurados de votación diligencien adecuadamente los documentos electorales
8. Estar atento a cualquier maniobra fraudulenta que atente contra la transparencia del proceso electoral, y disponer lo necesario para evitar que se presenten irregularidades, requiriendo el apoyo de la fuerza pública para el logro de este propósito, si fuere necesario.
9. Estar vigilante para que no se presente la indebida intervención en política por parte de los servidores públicos, de conformidad con lo establecido en las normas constitucionales, legales, resoluciones y directivas de la Procuraduría General de la Nación. Pondrán en conocimiento de las autoridades competentes ese tipo de hechos anómalos, con el fin de evitar su consumación o de obtener la judicialización de los presuntos responsables.

ARTICULO CUARTO: **DELEGAR** a la abogada **LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR**, Personera delegada en lo Civil y Penal de la Personería Municipal de Dosquebradas, para que asista a todas las actividades inherentes al proceso democrático a celebrarse el próximo 19 de junio de 2022 (comités de garantías, verificación de urnas triclaves, congelación y descongelación de cédulas, acompañamiento a la Registraduría en los diferentes eventos que se relacionen con este proceso), acompañará el proceso de escrutinios en caso de realizarse este día.

DELEGAR al abogado **NICOLAS RIOS GONZALEZ**, Secretario General y Recurso Humano de la Personería Municipal de Dosquebradas, para que acompañe el proceso de escrutinio que se realizará el día veinte (20) de junio de dos mil veintidós (2022).

PARAGRAFO 1: **DELEGAR** a la abogada **LUZ ADRIANA CASTAÑO OSPINA**, en su condición de Profesional Universitaria y **LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR**, Personera delegada en lo Civil y Penal y la abogada **LADY DANIELA MARIN ARIAS**, Personera delegada en Derechos de Petición Medio Ambiente y Servicios Públicos

ELABORÓ: Ana Rita Cortez Lopez Abogada Contratista	AUTORIZÓ: Mauricio Garcés Obando Personero Municipal 	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	---

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

para que apoyen el proceso de escrutinio en caso de que este continúe, de forma alternada.

PARAGRAFO 2:

La funcionaria **LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR**, Personera delegada en lo Civil y Penal, recopilará los informes de los funcionarios y contratistas y se encargará de brindar el respectivo informe a la Procuraduría General de la Nación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MAURICIO GARCÉS OBANDO
 Personero Municipal

ELABORÓ: Ana Rita Cortez Lopez Abogada Contratista	AUTORIZÓ: Mauricio Garcés Obando Personero Municipal	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	---	---